



## Resolución de Gerencia N° 230-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 09 de noviembre de 2015

**VISTO:** El Expediente Nro. E-0005909-2015 de fecha 08 de abril de 2015 presentado por la Sra. TERESA VILMA MONTES CHÁVEZ; la Resolución Subgerencial Nro. 05995-2014/MDLO/GR/SGATF de fecha 24 de octubre de 2014 emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, la Resolución Gerencial Nro. 01047-2015/MDLO/GR de fecha 11 de marzo de 2015 emitido por la Gerencia de Rentas, la Resolución Gerencial Nro. 02110-2015/MDLO/GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 00493-2015/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, como se señala en el expediente de visto, la Sra. TERESA VILMA MONTES CHÁVEZ registrado con Código de Contribuyente N° 0001134, estando a lo dispuesto con la Resolución Subgerencial Nro. 05995-2014/MDLO/GR/SGATF de fecha 24 de octubre de 2014 emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización de ese entonces, que resolvió otorgarle el beneficio de la deducción de la base imponible hasta por 50 UIT desde el 01 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2015; solicitó la devolución de dinero por tributos pagados indebidamente al corresponder a periodos en los cuales ya ostentaba la calidad de pensionista. Acumula a su petición la Resolución Gerencial Nro. 01047-2015/MDLO/GR de fecha 11 de marzo de 2015, mediante el cual la Gerencia de Rentas de ese entonces, resolvió declarar procedente la compensación del pago en exceso realizado por el Importe de S/. 131.22 Nuevos Soles, y reconoció como crédito tributario a favor de la recurrente en mención la suma de S/. 833.265 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 02110-2015/MDLO/GAT de fecha 08 de setiembre del 2015, la Gerencia de Administración Tributaria, declaró procedente la solicitud de devolución de dinero presentada por la Contribuyente de Código N° 0001134; en consecuencia que se le reconozca como crédito tributario conforme a lo resuelto en la Resolución Gerencial N° 1664-2015/MDLO/GAT de fecha 10 de agosto de 2015, la misma que rectificó el monto reconocido en la Resolución Gerencial N° 1047-2015/MDLO/GR; correspondiendo realizar la devolución de dinero a favor de la Sra. TERESA VILMA MONTES CHÁVEZ por el importe de S/. 883.75 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 00493-2015-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica informó que de la verificación efectuada por pagos de Tributos Municipales en el Sistema de Información Municipal Integrado – SIMI de la Municipalidad, que a la Contribuyente de Código N° 0001134 se le compensó el exceso de pago realizado por Impuesto Predial del ejercicio 2014 y el 50% de Arbitrios Municipales del ejercicio 2014 a favor del Impuesto Predial (gastos de emisión) del año 2015 y Arbitrios Municipales del año 2015 pendientes de pago por la suma de S/. 131.22 Nuevos Soles; emitiendo su opinión en el sentido de indicar que corresponde disponer la devolución del monto ascendente a S/. 883.75 (Ochocientos Ochenta y Tres con 75/100 Nuevos Soles);



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 38° y artículo 40° del T.U.O. del Código Tributario D.S. N° 135-99-EF, los pagos realizados de forma indebida son objeto de devolución, y que las deudas tributarias podrán compensarse total o parcialmente; y de lo cual conforme al Artículo 135° del Código Tributario son actos reclamables, entre otros las resoluciones que resuelvan las solicitudes de devolución y aquellas que determinan la pérdida del fraccionamiento de carácter general o particular;

Estando lo precedentemente expuesto, a los fundamentos técnicos y legales señalados, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar PROCEDENTE lo solicitado mediante Expediente Nro. E-0005909-2015, en consecuencia autorizar la devolución de dinero por el importe de S/. 883.75 (Ochocientos Ochenta y Tres con 75/100 Nuevos Soles) a favor de la Sra. TERESA VILMA MONTES CHÁVEZ.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Dgo. Alejandro de la Cruz Farfán  
GERENTE MUNICIPAL